



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP- UNC: 66322/2012
Córdoba, 20 DIC 2012

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de **Psicología Clínica**, Dra. Cristina Gonzalez, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscripto en el período 2010-2012 de las licenciadas María Laura Frank, Paola Fátima Zandivarez, Paula Gabriela Irueste, María Lourdes Marini Abregu, María Florencia Chaves, María Soledad Seratti, Lucila Gervasoni; y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 205/10 se las designó Adscriptas ad-honorem en la Cátedra Psicología Clínica, a partir del 12/05/2010 y por el término de dos años;

Que la Licenciada María Laura Frank ha presentado el trabajo "Acompañamiento terapéutico grupal", que la Licenciada Paola Fátima Zandivarez ha presentado el trabajo "Abriendo espacios de juego (segunda parte)", que la Licenciada Paula Gabriela Irueste ha presentado el trabajo "El TDAH como caso testigo de la medicalización de la infancia", que la Licenciada María Lourdes Marini Abregu ha presentado el trabajo "Jaques Lacan: de la estructura a la clínica del funcionamiento", que la Licenciada Lucila Gervasoni ha presentado el trabajo "El niño del psicoanálisis desde Ana Freud y Melanie Klein.

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de dichos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a las Licenciadas María Laura Frank, Paola Fátima Zandivarez, Paula Gabriela Irueste, María Lourdes Marini Abregu y Lucila Gervasoni.

Que la Profesora titular de la cátedra informó que las Licenciadas María Florencia Chaves, María Soledad Seratti no cumplieron con la adscripción por lo tanto no corresponde su aprobación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP- UNC: 66322/2012

Artículo 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a las Licenciadas **María Laura Frank, Paola Fátima Zandivarez, Paula Gabriela Irueste, María Lourdes Marini Abregu y Lucila Gervasoni** en la Cátedra de Psicología Clínica de la Facultad de Psicología durante el período 2010-2012

Artículo 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas María Laura Frank, Paola Fátima Zandivarez, Paula Gabriela Irueste, María Lourdes Marini Abregu y Lucila Gervasoni han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga** la aprobación como Adscripto a las Licenciadas María Florencia Chaves, María Soledad Seratti.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº **2066**


D. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA